

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREA LIMITADA
COMUNICADOS**

Hemos recibido comunicación suscrita por el Econ. Jonathan Rodrigo Hidalgo Verdezoto, en calidad de Subgerente de Depósito de Valores, Subrogante, mediante el cual nos informa lo siguiente:

“Me permito poner en su conocimiento que el emisor Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea, los días 19, 20, 21, 22, 23 de enero de 2026 no canceló los valores genéricos emitidos, que fue inscrito en el catastro publico mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2021-00007815 de 09 de septiembre de 2021 y que se encuentra registrada en el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores del Banco Central del Ecuador - DCV-BCE.

Al respecto, me permitió indicar que con oficio N° CREA-LIQ-2025-269 de 20 de noviembre de 2025, la cooperativa Crea en Liquidación informó a esta Subgerencia lo siguientes: “(...) Un vez que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dispuso la Exclusión de Activos y Pasivos, se perfeccionó a través de los diferentes documentos legales la transferencia de los pasivos a las diferentes entidades financieras que presentaron sus propuestas dentro del proceso ETAP, dentro de los cuales se encontraban los certificados de depósitos desmaterializados, y; una vez iniciado el proceso de liquidación, los certificados de depósitos se mantienen en el estado y los montos que se detallan en el anexo que se adjunta.

En virtud de la normativa señalada, tanto dentro del proceso de Exclusión de Activos y Pasivos como dentro del proceso de liquidación se ha procedido conforme la norma que regula dichos procesos, sin que de parte del administrador temporal como del liquidador se haya dado incumplimiento normativo. (...)”.

